Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica
Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Ciudad del Este, 15 de noviembre de 2022.-

RESOLUCIÓN DEC. N° 390/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS INTELFLY S.A., VENTSERV S.R.L. Y LAS AMERICAS S.R.L., LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES", COMO RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2022 CON ID: 421.058, LLEVADA ADELANTE POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE.

VISTA:

El informe de evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, elevada por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, de recomendación de adjudicación del proceso de Contratación Directa N° 13/2022, llevado adelante por la mencionada UOC, para la "Adquisición de Equipos, Muebles y Enseres";

CONSIDERANDO:

Que conforme al Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" señala que "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación";

Que la oferta presentada, ha sido evaluadas con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación conforme a las disponibilidad presupuestaria de la FP-UNE, y que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales concordantes;

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNE

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** la adjudicación por un monto total de **Gs. 103.630.000.- (guaraníes ciento tres millones seiscientos treinta mil)** en el presente procedimiento de adjudicación e imputar el pago al rubro 532-534-536-541-543 con fuente de financiamiento 30 (Recursos Institucionales).

Artículo 2°. **Adjudicar** a la firma **INTELFLY S.A. con RUC: 80055617-8,** en los ítems: 13, 14, 15, 16, 20, 21, 23, 25, 29, 30, 31, 32 y 33, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto total de Gs. 86.830.000.- (guaraníes ochenta y seis millones ochocientos treinta mil), como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2022, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Artículo 3°. **Adjudicar** a la firma **VENTSERV S.R.L. con RUC: 80077381-0**, en los ítems: 17 y 18, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto total de Gs. 7.000.000.- (guaraníes siete millones), como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2022, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Artículo 4°. **Adjudicar** a la firma **LAS AMERICAS S.R.L. con RUC: 80025373-6**, en el ítem: 19, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto total de Gs. 9.800.000.- (guaraníes nueve millones ochocientos mil), como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2022, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Artículo 5°. **Declarar** desierto los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 22, 24, 26, 27 y 28.

Artículo 6°. **Informar** y proseguir con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
Decano